



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-007-2026

MUNICIPIO DE VENECIA – CUNDINAMARCA OCTUBRE DE 2026

El Municipio de Venecia, Cundinamarca, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30, numeral 3, de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria e informa a los interesados que adelantará el proceso de contratación bajo las siguientes condiciones:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Municipio de Venecia, Cundinamarca. Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 3 No. 3-97, barrio Centro, Venecia, Cundinamarca.

1. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO PARA ATENDER A LOS INTERESADOS, Y MEDIOS PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y OFERTAS

Los interesados podrán consultar el proceso y presentar observaciones a través del SECOP I. También podrán radicar sus comunicaciones en la Alcaldía Municipal de Venecia, ubicada en la Calle 3 No. 3-97, barrio Centro, Palacio Municipal, segundo piso, Oficina Jurídica y de Contratación, o remitirlas al correo electrónico contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co.

La Entidad atenderá a los interesados en el teléfono 314 587 9167 y en la línea (601) 868 1216, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.

Las ofertas deberán entregarse en medio físico y en sobre cerrado, dentro del plazo y hasta la fecha y hora establecidos en el cronograma, en la Alcaldía Municipal de Venecia, ubicada en la Calle 3 No. 3-97, barrio Centro, Palacio Municipal, segundo piso, Oficina Jurídica y de Contratación. El sobre deberá identificar el número del proceso y dirigirse a la Secretaría General y de Gobierno – Oficina Jurídica y de Contratación.

Adicionalmente, el proponente deberá remitir una copia digital de la oferta al correo electrónico contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co. Esta copia se solicita para efectos de consulta y no reemplaza la entrega física de la propuesta. Para verificar la presentación oportuna de la oferta se tendrá en cuenta la fecha y hora de recibo de la propuesta física

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Código postal: [252030](#)

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachoalcaldia@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: [@alcaldiaveneciacundinamarca](#)

Facebook: [@AlcaldiadeVenecia](#)

X: [@AlcVeneciaCundi](#)

Teléfono: **314 5879167**



en la dirección indicada. Las ofertas entregadas después del cierre no serán tenidas en cuenta.

Toda comunicación deberá indicar el número del proceso e incluir los datos de contacto del remitente. Las respuestas de la Entidad a las observaciones y comunicaciones se publicarán en el SECOP I. Cuando se trate de una comunicación individual, también podrán remitirse al correo electrónico informado por el interesado.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES A ADQUIRIR

SUMINISTRO DE KITS BÁSICOS NUTRICIONALES EN MEJORA DEL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VENECIA, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026.

El proceso comprende el suministro de quinientos cincuenta (550) kits, cada uno conformado por los diecinueve (19) artículos y las cantidades establecidas en la ficha técnica. Las especificaciones, presentaciones y condiciones de entrega de los productos se encuentran detalladas en los documentos del proceso.

2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección será la Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante subasta inversa, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará primero el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas. Entre los proponentes habilitados, se seleccionará la oferta económica de menor precio, de acuerdo con las reglas de la subasta inversa previstas en los documentos del proceso.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para el proceso es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$59.821.300) M/CTE, impuestos incluidos.

El proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 577 del 1 de septiembre de 2026, cuyo valor total es de \$59.821.520. De este valor, se apropian \$59.821.300 para el presente proceso.

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Código postal: [252030](https://www.google.com/search?q=252030)

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachocalcaldia@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: [@alcaldiaveneciacundinamarca](https://www.instagram.com/alcaldiaveneciacundinamarca)

Facebook: [@AlcaldiadeVenecia](https://www.facebook.com/AlcaldiadeVenecia)

X: [@AIcVeneciaCundi](https://twitter.com/AIcVeneciaCundi)

Teléfono: 314 5879167

Fuente de financiación	Valor
SGP – Libre inversión	\$9.000.000
Recursos del balance – Estampilla Departamental 2025 (70 %)	\$50.821.520
Valor total del CDP	\$59.821.520
Valor destinado al proceso	\$59.821.300

El Municipio de Venecia adjudicará el proceso hasta por el valor del presupuesto oficial destinado a la contratación.

4. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el análisis incorporado en los documentos del proceso, la contratación se encuentra cubierta por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y por el acuerdo comercial aplicable con Guatemala.

En consecuencia, el Municipio observará las obligaciones de trato nacional y demás disposiciones previstas en los acuerdos aplicables, de conformidad con el análisis y las excepciones correspondientes.

5. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYME

Por su cuantía, el presente proceso es susceptible de convocatoria limitada a Mipyme colombianas, de acuerdo con las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

La convocatoria podrá limitarse cuando la Entidad reciba, dentro del plazo establecido en el cronograma, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que acrediten su calidad y cuenten con una antigüedad mínima de un (1) año. La acreditación deberá realizarse conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a los documentos exigidos en los documentos del proceso.

La decisión sobre la limitación de la convocatoria, incluida la eventual limitación territorial cuando resulte procedente, será publicada en el SECOP I conforme al cronograma.

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachocaldia@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca

Facebook: [@Alcaldia de Venecia](#)

X: [@AlcVeneciaCundi](#)

Teléfono: 314 5879167

Teléfono: 314 5879167